

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Bogotá, D.C.,

PROCESO: REORGANIZACIÓN

SOCIEDAD: REAL CARTAGENA FÚTBOL CLUB S.A.

**REFERENCIA: ACEPTACION RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVO
LIQUIDADOR**

I ANTECEDENTES

1. Mediante auto **400-010753** del 11 de junio de 2013, se aceptó a la sociedad **REAL CARTAGENA FÚTBOL CLUB S.A.**, a un proceso de reorganización en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006, designándose como promotor al doctor **CÉSAR LAUREANO NEGRET MOSQUERA** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.537.127.
2. Mediante escrito radicado con el número 2013-01-291292 del 6 de agosto de 2013, el doctor **CÉSAR LAUREANO NEGRET MOSQUERA**, presentó renuncia del cargo, argumentando dilaciones realizadas por la concursada que imposibilitaban preparar los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, dificultando cumplir con el encargo que le fuere asignado.

I. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En atención a que el promotor designado a la sociedad **REAL CARTAGENA FÚTBOL CLUB S.A.**, doctor **CÉSAR LAUREANO NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.537.127, mediante escrito radicado con el número 2013-01-291292 del 6 de agosto de 2013 presentó renuncia al cargo según los argumentos esbozados en los antecedentes de ésta



providencia, éste Despacho procederá a aceptar la renuncia y designar al doctor **VICTOR ADOLFO TAMARA**, identificado con cédula de ciudadanía número 82.92.562, como nuevo promotor de la sociedad concursada, quien se puede ubicar en la calle 66 No.39B-13 en la ciudad de Barranquilla- Atlántico, teléfono 6656388, celular 3116659044, correo electrónico director@tamarayasociados.com.

Ahora bien, es pertinente aclarar que en relación a los honorarios, mediante auto 400-010753 del 11 de junio de 2013, se fijó como el valor total correspondiente, la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS \$56.000.000; como quiera que el 10% inicial de dicho monto ya fue causado, a favor del promotor que por este auto se designa se deberá pagar el 30% es decir la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000), en cuotas mensuales iguales a partir de la firmeza de la providencia de aprobación de la calificación de créditos y derechos de voto y, el 60% es decir la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$33.600.000), una vez confirmado el acuerdo celebrado o, en caso de no presentación o no confirmación del acuerdo, una vez en firme la providencia de confirmación del acuerdo de adjudicación o de la adjudicación de los bienes del deudor.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del doctor **CÉSAR LAUREANO NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.537.127., como promotor de la sociedad **REAL CARTAGENA FÚTBOL CLUB S.A.**, por las razones expuestas en los antecedentes y en el considerando de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al doctor **VICTOR ADOLFO TAMARA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 82.92.562, como promotor de la



sociedad **REAL CARTAGENA FÚTBOL CLUB S.A.**, quien se encuentra inscrito en la lista de personas idóneas elaborada por este Organismo.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR al promotor que debe dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de apertura número **400-010753** del 11 de junio de 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la cámara de comercio del domicilio de la sociedad **REAL CARTAGENA FÚTBOL CLUB S.A.**, la inscripción de la presente providencia.

ARTÍCULO QUINTO.- FIJAR en el grupo de apoyo judicial por un término de cinco (5) días, un aviso que informe del nombramiento del nuevo promotor.

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR al Grupo de Apoyo Judicial, expedir copias auténticas con constancia de ejecutoria de la presente providencia con destino a la cámara de comercio y demás autoridades que lo requieran, así como copia autenticada del acta de posesión del promotor de la sociedad **REAL CARTAGENA FÚTBOL CLUB S.A.**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
Superintendente Delegado (a) para Procedimientos de Insolvencia

TRD: Cuaderno de actuación
2013-01-291292
L4524 A0461